



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL

METADATOS

CLASIFICACIÓN DE LAS EROGACIONES POR FUNCIONES



Dirección General de Análisis y Política Fiscal

METADATOS CLASIFICACIÓN DE LAS EROGACIONES POR FUNCIONES

CONTACTO

Ministerio	Ministerio de Hacienda
Dirección	Dirección de Estadísticas Fiscales
Email de Contacto	estadisticas@hacienda.gov.do
Teléfono de Contaco	809 687 5131 ext 2462

DESCRIPCIÓN

Clasificación Funcional del Gasto

De acuerdo con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014¹, la clasificación de las funciones del gobierno o Classification of the Functions of Government (COFOG, por sus siglas en inglés), es una clasificación detallada de las funciones u objetivos socioeconómicos, que persiguen las unidades del gobierno por medio de distintos tipos de gasto. La COFOG forma parte de la presentación de las Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) y brinda una clasificación de las erogaciones del gobierno por funciones, una estructura que ha demostrado su valía a lo largo del tiempo al brindar un enfoque ampliamente útil y de interés general para diversos análisis.

Bajo el marco de las EFP todas las erogaciones correspondientes a una función determinada se agrupan en una única categoría de la COFOG independientemente de la naturaleza económica de la erogación. Esta clasificación es importante debido a que proporciona una visión detallada de cómo se asignan los recursos financieros para cumplir con las diversas funciones gubernamentales lo que permite poder examinar la efectividad de los programas de gobierno en esos ámbitos.

Estructura de la COFOG

La clasificación funcional organiza las erogaciones de acuerdo con los objetivos y propósitos que busca alcanzar el gobierno. Las funciones se clasifican utilizando un sistema de tres niveles: divisiones, grupos y clases. Para la publicación en referencia se ha logrado compilar hasta los niveles de divisiones y grupos.

NO	Niveles	Características	Ejemplo
1	Divisiones	Primeros dos dígitos que indican la división a la que pertenece la función, la cual comprende transacciones globales por sectores del gobierno.	07 Salud
2	Grupos	Grupos de funciones que se codifican a cuatro dígitos	073 Servicios Hospitalarios
3	Clase	Cada grupo a su vez se divide en clases, que se indican a nivel de seis dígitos.	0734 Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia e incapacidad

Fuente: Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014)

Clasificación Cruzada de la COFOG

La combinación de las clasificaciones económica y funcional de las erogaciones puede lograrse mediante una clasificación cruzada. Contar con una clasificación cruzada de la COFOG, que incluya cada una de las categorías de clasificación económica, resulta beneficioso desde una perspectiva analítica. La clasificación cruzada permite: a) Analizar los insumos, que indican cómo el gobierno realiza sus funciones, y los productos, que indican las actividades que el gobierno está realizando. b) Examinar la forma en que los gobiernos llevan a cabo sus funciones de gasto público para alcanzar objetivos sociales y c) Observar la variación a lo largo del tiempo de la composición de las erogaciones destinadas a la consecución de objetivos de política específicos.

Compilación de la COFOG

Los datos de la COFOG se compilan para los ámbitos de Gobierno Central Presupuestario y Gobierno General Consolidado. Se incluye la clasificación cruzada para ambos casos.

GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO

Cobertura transaccional y funcional:

Comprende las transacciones de las entidades del **Gobierno Central Presupuestario** que corresponde a todas aquellas funciones de gobierno circunscritas a los Poderes del Estado y órganos constitucionales. Los Poderes se conforman, a su vez, en Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo. En términos institucionales, el Poder Legislativo está compuesto por dos (2) unidades: Senado de la República y Cámara de Diputados. El Poder Judicial, por su parte, se compone de (1) unidad institucional: Suprema Corte de Justicia. El Poder Ejecutivo está compuesto por veintitrés (23) ministerios: 1) Ministerio de la Presidencia; 2) Ministerio de Interior y Policía; 3) Ministerio de Defensa; 4) Ministerio de Relaciones Exteriores; 5) Ministerio de Hacienda; 6) Ministerio de Educación; 7) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; 8) Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación; 9) Ministerio de Trabajo; 10) Ministerio de Agricultura; 11) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 12) Ministerio de Industria y Comercio; 13) Ministerio de Turismo; 14) Ministerio Público (Procuraduría General de la República); 15) Ministerio de la Mujer; 16) Ministerio de Cultura; 17) Ministerio de la Juventud; 18) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 19) Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; 20) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; 21) Ministerio de Administración Pública; 22) Ministerio de Energía y Minas; 23) Ministerio de Viviendas y Edificaciones.

Periodicidad: Los datos de la COFOG del Gobierno Central Presupuestario se publican en frecuencia trimestral con un rezago de 45 días, excepto cierre de año y de trimestre que puede tomar hasta 60 días.

GOBIERNO GENERAL CONSOLIDADO

Cobertura transaccional y funcional: Comprende las transacciones de las entidades del **Gobierno General Consolidado** compuesto por los siguientes sectores institucionales: Gobierno Central presupuestario, Gobierno Central extrapresupuestario (Entidades Extrapresupuestarias y Fondos de Seguridad Social) y los Gobiernos Locales.

■ **Gobierno Central
Presupuestario**

Poderes y Órganos Constitucionales. Los Poderes se conforman, a su vez; en Poder Legislativo; Poder Judicial y Poder Ejecutivo. En términos institucionales; el Poder Legislativo está compuesto por dos (2) unidades: Senado de la República y Cámara de Diputados. El Poder Judicial; por su parte; se compone de (1) unidad: Suprema Corte de Justicia. El Poder Ejecutivo está compuesto por veintitrés (23) ministerios: 1) Ministerio de la Presidencia; 2) Ministerio de Interior y Policía; 3) Ministerio de Defensa; 4) Ministerio de Relaciones Exteriores; 5) Ministerio de Hacienda; 6) Ministerio de Educación; 7) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; 8) Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación; 9) Ministerio de Trabajo; 10) Ministerio de Agricultura; 11) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 12) Ministerio de Industria y Comercio; 13) Ministerio de Turismo; 14) Ministerio Público (Procuraduría General de la República); 15) Ministerio de la Mujer; 16) Ministerio de Cultura; 17) Ministerio de la Juventud; 18) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 19) Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; 20) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; 21) Ministerio de Administración Pública; 22) Ministerio de Energía y Minas; 23) Ministerio de la Vivienda y Edificaciones.

■ **Entidades
Extrapresupuestarias:**

1) Oficina Nacional de La Propiedad Industrial; (ONAPI) 2) Oficina Nacional de Defensa Pública, (ONDP); 3) Servicio Geológico Nacional (SGN); 4) Consejo Nacional de Estancias Infantiles, (CONDEI); 5) Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER); 6) Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); 7) Consejo Nacional de Competitividad (CNC); 8) Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE); 9) Liga Municipal Dominicana (LMD); 10) Instituto Dominicano de Calidad (INDOCAL); 11) Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); 12) Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS); 13) Jardín Botánico Nacional; 14) Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT); 15) Comisión Nacional de Energía (CNE); 16) Consejo Nacional de Zonas Francas (CNZFE); 17) Dirección General de Impuestos Internos (DGII); 18) Archivo General de la Nación; 19) Comisión Administrativa Aeroportuaria; 20) Museo Nacional de Historia Natural (MNHN); 21) Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR); 22) Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA); 23) Superintendencia de Electricidad; 24) Centro de Exportación e Inversión RD (CEI-RD)-Prodominicana; 25) Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC); 26) Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor; (Proconsumidor); 27) Instituto Geográfico Nacional Jose Joaquín Hungría Morell (IGN-JJHM); 28) Instituto Nacional de La Uva; (INUVA); 29) Dirección General de Cine; (DGCINE); 30) Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF); 31) Parque Zoológico Nacional (ZOODOM); 32) Instituto del Tabaco (INTABACO); 33) Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI); 34) Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP); 35) Comisión Reguladora de Prácticas Desleales (CDC); 36) Consejo Dominicano de Pesca (CODOPESCA); 37) Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-competencia); 38) Acuario Nacional; 39) Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC); 40) Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE); 41) Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM); 42) Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL); 43) Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF); 44) Defensa Civil; 45) Servicio Nacional de Salud (SNS); 46) Instituto Agrario Dominicano (IAD); 47) Instituto Duartiano; 48) Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); 48) Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU); 49) Dirección General de la Comunidad; 50) Dirección General de Aduanas (DGA).

■ **Fondos de
Seguridad Social:**

1) Seguro Nacional de Salud (SENASA); 2) Instituto de Auxilios y Viviendas; (INAVI); 3) Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL); 4) Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL); 5) Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

■ **Gobiernos Locales:**

Actualmente se captura información de 392 ayuntamientos y juntas municipales².

Frecuencia y periodicidad: Los datos de la COFOG del Gobierno General Consolidado se publican en frecuencia anual con una periodicidad de 6 meses y con un rezago de 3 meses.

INTEGRIDAD

**Divulgación de temas y condiciones
sobre las estadísticas fiscales**

La información primaria para las erogaciones proviene principalmente de las clasificaciones funcional, económica y objetal del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Se incorporan, además: Reportes de gasto en intereses de deuda pública proporcionados por la Dirección General de Crédito Público, informaciones sobre la ejecución presupuestaria que proveen las instituciones a través de cuadros estadísticos, las informaciones del repositorio de Centralización de Información Financiera del Estado (CIFE) y el conjunto de datos de depósito de los Fideicomisos remitido por el Banco Central.

**Comentarios a la
información publicada**

La COFOG tendrá notas explicativas a fin de facilitar la comprensión debida de las partidas presentadas.

Revisión y comunicación de cambios en la metodología

Los datos se publicarán de forma preliminar y podrán ser revisados ante cambios metodológicos o nueva información. En ese sentido, una reclasificación o cambio metodológico será hecho a toda la serie y se toma en consideración dicho cambio hacia el futuro. En términos regulares, los datos pasarán a ser definitivos, pasado 36 meses de su publicación.

CALIDAD

Divulgación sobre las fuentes usadas para la preparación de las estadísticas

La presentación de la COFOG sigue las directrices del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional en su versión 2014 (MEFP 2014).

Divulgación de detalles y conciliación con los datos relacionados, para asegurar la razonabilidad de las estadísticas

En la COFOG se integran, desde una óptica estadística, las erogaciones con la cobertura institucional y transaccional establecida por las mejores prácticas internacionales con miras a fortalecer el pilar de transparencia fiscal.

METODOLOGÍA

La COFOG presenta los datos de las erogaciones de acuerdo con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional. Este manual define las erogaciones como la suma de los gastos y la Inversión bruta en activos no financieros. En las EFP la clasificación funcional se aplica a las erogaciones y proporciona información sobre el propósito para la cual se incurren.

Conceptos, definiciones y clasificaciones

Los datos de la COFOG para el Gobierno General se presentan consolidados. Es decir, se presentan las estadísticas de un conjunto de unidades (o entidades) como si constituyeran una sola unidad. La consolidación elimina la doble contabilización dado que un flujo o posición de saldo de una unidad se empareja con el flujo o posición de saldo correspondiente registrado por la segunda unidad con la que está siendo consolidado, y ambos flujos y/o posiciones de saldos se eliminan.

Los datos presentados en la COFOG proceden de varias fuentes. Para el Gobierno Central Presupuestario los datos provienen del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Dirección General de Crédito Público y Banco Central de la República Dominicana.

Procedencia de datos

Para las instituciones que integran los ámbitos Extrapresupuestario y Fondos de la Seguridad Social: La información primaria proviene principalmente de las informaciones que proveen las propias instituciones sobre su ejecución presupuestaria a través de unos cuadros estadísticos diseñados para los fines, que también es consensuada con los estados financieros auditados por la Cámara de Cuentas.

Para los Gobiernos Locales, se consideran las informaciones del repositorio de Centralización de Información Financiera del Estado (CIFE) del Ministerio de Hacienda.

FORMATO DE DIVULGACIÓN

Acceso interno antes de la publicación:

La Dirección General de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Hacienda a través de su Departamento de Estadísticas Fiscales compila, valida y revisa las cifras integrantes de la Clasificación Funcional del Gasto para garantizar la consistencia, calidad y correcta clasificación de los datos publicados.

Se publica en la página Web del Ministerio de Hacienda, Sección de Estadísticas Fiscales.

<https://www.hacienda.gob.do/estadisticas-fiscales/#135>